



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 26190/2010

Córdoba,

22 DIC 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Alicia Martos, solicitando la modificación de la R.H.C.D. N° 327/00 referente a la reglamentación de Reválida del Título de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

- Que, entre las razones por las cuales se propone esta modificación son: el incremento del número de solicitudes de Reválida de Títulos, las características de los Planes de Estudios y la importancia de tener conocimientos vinculantes a la realidad sanitaria de nuestro país;

- Que, a fojas 15, el H.C.C. de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia del día 23 de junio del corriente año se aprueba por unanimidad el proyecto de modificación de Reglamentación de Reválida de Título;

- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 36/10 se modifica la reglamentación de Reválida de Título (fojas 17 a 18);

- Que, a fojas 20, la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola, considera procedente las modificaciones propuestas por la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 16/12/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la Resolución Interna de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 36/10, referida a la **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE REVÁLIDA DEL TÍTULO DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA**, cuya copia consta de 2 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta el Visto Bueno del H.C.C. de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia y de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A DIECISEIS DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz



983